

Data: **31 MAR. 2017**
 GV-NAV
 Av. Navarro Reverter, 2 - 46004 VALÈNCIA
 EIXIDA núm.: **1254**

UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U.
ALGEPSE, 64-4-PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA
46980-PATERNA
VALENCIA

VISTO el expediente número FHCCSL/2017/11/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de inscripción/acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U., presentada en fecha 28 de diciembre de 2016 con domicilio en ALGEPSE, 64-4-PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA de PATERNA relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U
C.I.F.: B98174030
DOMICILIO: C. ALGEPSE, 64- 4 PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA
PROVINCIA: VALENCIA
LOCALIDAD: PATERNA
CÓDIGO POSTAL: 46980 **CÓDIGO MUNICIPIO:** 46190
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 4600002191

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOCV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y, en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre la/s especialidad/es formativa/s a inscribir/acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general del SERVEF, establecida en la Resolución de 10 de febrero de 2014.

RESUELVO

APROBAR la inscripción/acreditación de las siguientes especialidades formativas que a continuación se detallan:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
ADGD0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	25	520	1	1
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	25	800	1	1
IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	15	560	1	
IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	15	550	1	
IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	15	600	1	
ADGF01	INGLÉS FINANCIERO	15	150	1, 2	
ADGX01	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	15	200	1, 2	
COMM10	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	15	280	1	
COMM20	RUSO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	15	280	1	
SSCE01	INGLÉS A1	20	150	1	
SSCE02	INGLÉS A2	20	150	1	
SSCE03	INGLÉS B1	20	240	1	
SSCE04	INGLÉS B2	20	240	1	
SSCE05	INGLÉS C1	20	240	1	
SSCE27EXP	CHINO BÁSICO: ATENCIÓN AL PÚBLICO	25	300	1	

RSFOHOMO

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

VALENCIA, a 14 de marzo de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Resolución de 10/02/2014 (DOCV 14/02/2014) modificada por Resolución de 19/05/2016 (DOCV 30/05/2016)

 **GENERALITAT
VALÈNCIANA**
Firmado por ROCÍO BRIONES MORALES
- NIF:33460767E
Fecha: 29/03/2017 10:10:42 CEST

RSFOHOMO